

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA "CONSAVE CIA.

LTDA." - CUANTIA:

S/69'820.000,00 - - - En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete --- días

del mes de Diciembre de

mil novecientos ochenta y

siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor MARCO A. CANIZARES CASTILLO, de estado

civil casado, de profesión E j e c u t i -

v o -----, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía "CONSAVE CIA.

LTDA.", en su calidad de Gerente y

Representante legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento aceptado e inscrito

que me lo presenta y que se lo copiará al

final de esta escritura; y, además se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General 'Universal Ordinaria de Socios,

celebrada el treinta y uno de Marzo de mil

novecientos ochenta y siete, según lo

demuestra con la copia certificada del Acta

que me la presenta y que también se la



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 Copiará al final de esta escritura públi-  
2 ca; el compareciente es de nacionalidad  
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y  
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
6 clase de actos o contratos, y a quien de  
7 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido  
8 en el objeto y resultados de esta escritura, a  
9 la que procede como queda indicado, con amplia  
10 y entera libertad para su otorgamiento, me  
11 presentó la minuta y más documentos que  
12 son del tenor siguiente: SENOR NOTARIO:  
13 En los Registros de Escrituras Públicas a su  
14 cargo, incorpore una de AUMENTO DE CAPITAL  
15 SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía  
16 de Responsabilidad Limitada "CONSAVE CIA.  
17 LTDA.", que otorga en calidad de Gerente y  
18 Representante legal el señor Marco A.  
19 Cañizares Castillo, quien además interviene  
20 autorizado por la Junta General Universal  
21 Ordinaria de Socios celebrada el treinta y uno  
22 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete,  
23 cuyas declaraciones se hacen al tenor de las  
24 siguientes cláusulas.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-  
25 UNO PUNTO UNO.- Por Escritura Pública otorgada  
26 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil  
27 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el seis de  
28 Abril de mil novecientos setenta y ocho,

000003 J

2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
Cantón el diecinueve de Octubre de mil  
novecientos setenta y nueve, se constituyó la  
Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSAVE  
CIA. LTDA.", con un capital social de CIENTO  
OCHENTA MIL SUCRES; y, posteriormente, reformó  
íntegramente sus Estatutos Sociales mediante  
Escritura Pública de nueve de Diciembre de mil  
novecientos ochenta y dos, otorgada ante el  
Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor  
Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro  
Mercantil del mismo Cantón el doce de Enero de  
mil novecientos ochenta y tres.- DOS PUNTO  
DOS.- La Junta General Universal Ordinaria de  
Socios de la Compañía de Responsabilidad  
Limitada "CONSAVE CIA. LTDA.", reunida en esta  
ciudad el treinta y uno de Marzo de mil  
novecientos ochenta y siete, y cuya copia  
certificada forma parte de la escritura  
pública, acordó aumentar el capital social en  
SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE  
MIL SUCRES, mediante la suscripción de SESENTA  
Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE nuevas  
participaciones de un mil sucres cada una, con  
cuyo aumento el Capital Social de ella pasará  
a ser de SETENTA MILLONES DE SUCRES,  
reformándose por tanto los Estatutos  
Sociales en su Artículo Cuarto.- SEGUNDA:



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE

2 ESTATUTOS SOCIALES.- DOS PUNTO UNO.- Con los  
3 antecedentes expuestos, el otorgante señor  
4 Marco A. Cañizares Castillo, en su calidad de  
5 Gerente y Representante legal de la Compañía  
6 de Responsabilidad Limitada "CONSAVE C.  
7 LTDA.", y además autorizado por la Junta  
8 General de Socios de treinta y uno de Marzo de  
9 mil novecientos ochenta y siete, eleva a  
10 Escritura Pública la antedicha Resolución de  
11 Junta General Universal Ordinaria de Socios y  
12 por consiguiente declara: Que se aumenta el  
13 Capital Social de la Compañía "CONSAVE C.  
14 LTDA.", en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES  
15 OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, mediante  
16 sesenta y nueve mil ochocientas veinte nuevas  
17 participaciones de un mil sucres cada una, de  
18 tal manera que con el actual capital de ciento  
19 ochenta mil sucres, queda elevado el capital  
20 social a la suma de setenta millones de  
21 sucres, dividido en setenta mil  
22 participaciones iguales, acumulativas e  
23 indivisibles de un mil sucres cada una,  
24 aumento de Capital Social que conforme la  
25 referida Junta General de Socios, fué suscrito  
26 íntegramente por todos los socios en  
27 proporción a sus participaciones sociales y  
28 pagado en su totalidad, acorde se establece

con la lista de suscriptores y forma de pago

contenida en la cláusula siguiente.- DOS PUNTO

DOS.- Como consecuencia del aumento de Capital

Social, se reforma el Artículo Cuarto de los

Estatutos Sociales, en los términos constantes

en la indicada Acta de Junta General de Socios

del treinta y uno de Marzo de mil novecientos

ochenta y siete, cuya copia se acompaña como

parte integrante de esta Escritura Pública.-

TERCERA: SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO DE LAS

SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE

PARTICIPACIONES.- María de Lourdes Cañizares

Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, se

suscribió a diecisiete mil cuatrocientas

cincuenta y cinco nuevas participaciones y

pagó en su totalidad las aportaciones con:

UTILIZACION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT

PROVENIENTE DE REVALORIZACION DE ACTIVOS:

Catorce millones doscientos ochenta y tres mil

setecientos cincuenta sucres; y, por COMPENSA-

CION DE CREDITOS: Tres millones ciento setenta

y un mil doscientos cincuenta sucres; Xavier

Rosales Aspiazu, de nacionalidad ecuatoriana,

se suscribió a diecisiete mil cuatrocientas

cincuenta y cinco nuevas participaciones y

pagó en su totalidad las aportaciones con:

UTILIZACION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT

PROVENIENTE DE REVALORIZACION DE ACTIVOS:



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 Catorce millones doscientos ochenta y tres mil  
2 setecientos cincuenta sucres; y, por COMPENSA-  
3 CION DE CREDITOS: Tres millones ciento setenta  
4 y un mil doscientos cincuenta sucres; Doctor  
5 Reynaldo Caffizares Castillo, de nacionalidad  
6 ecuatoriana, se suscribió a diecisiete mil  
7 cuatrocientas cincuenta y cinco nuevas  
8 participaciones y pagó en su totalidad las  
9 aportaciones con: UTILIZACION DE CAPITALI-  
10 ZACION DE SUPERAVIT PROVENIENTE DE REVALO-  
11 RIZACION DE ACTIVOS: Catorce millones dos-  
12 cientos ochenta y tres mil setecientos cin-  
13 cuenta sucres; y, por COMPENSACION DE CREDITOS:  
14 Tres millones ciento setenta y un mil  
15 doscientos cincuenta sucres; y, Luis Fernando  
16 Gómez Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, se  
17 suscribió a diecisiete mil cuatrocientas  
18 cincuenta y cinco nuevas participaciones y  
19 pagó en su totalidad las aportaciones con:  
20 UTILIZACION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT  
21 PROVENIENTE DE REVALORIZACION DE ACTIVOS:  
22 Catorce millones doscientos ochenta y tres mil  
23 setecientos cincuenta sucres; y, por COMPENSA-  
24 CION DE CREDITOS: Tres millones ciento setenta  
25 y un mil doscientos cincuenta sucres.- En  
26 consecuencia, se encuentra totalmente suscrito  
27 y pagado el Aumento de Capital Social en  
28 SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

MIL SUCRES, el mismo que corresponde al CIEN  
POR CIENTO, conforme consta en la Junta  
General Universal Ordinaria de Socios de  
treinta y uno de Marzo de mil novecientos  
ochenta y siete.- Agregue usted, señora  
Notario, la copia certificada del Acta de  
Junta General de Socios, así como también el  
nombramiento debidamente inscrito que acredita  
la personería del otorgante, y las demás  
cláusulas de estilo para la validez de la  
presente escritura pública.- (firmado).- firma  
ilegible.- ABOGADA TANYA PATREL J.- REGISTRO  
NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE.-  
(Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL  
SEÑOR MARCO A. CANIZARES CASTILLO.- Guayaquil,  
Enero ocho de mil novecientos ochenta y  
siete.- Señor Marco A. Cañizares Castillo.-  
Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme  
manifestar a usted que la Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía  
CONSAVE CIA. LTDA., reunida el día de hoy,  
acordó elegirlo a usted como GERENTE de la  
prenombrada Sociedad por el lapso de DOS ANOS  
pudiendo ser reelegido indefinidamente.- En el  
ejercicio de sus funciones, ejercerá la  
representación legal judicial y extrajudicial  
de la Compañía.- Sus atribuciones y deberes  
constan en los Artículos Octavo y Décimo

I

1 Séptimo de la escritura pública de Reforma  
2 Integral y Codificación del Estatuto Social de  
3 Consave Cia. Ltda., otorgada el nueve de  
4 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos  
5 ante el Notario Doctor Jorge Jára Grau, e  
6 inscrita en el Registro Mercantil el doce de  
7 Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Sin  
8 otro particular muy atentamente.- (firmado).-  
9 firma ilegible.- Señor Luis Fernando Gómez  
10 Rosales.- Presidente.- Junta General  
11 Extraordinaria de Socios de CONSAVE CIA.  
12 LTDA.- Dejo constancia de mi aceptación a las  
13 funciones que se me confieren en el  
14 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Enero  
15 ocho de mil novecientos ochenta y siete.-  
16 (firmado).- firma ilegible.- Señor Marco  
17 Cañizares Castillo.- Queda inscrito este  
18 nombramiento de fojas tres mil ciento setenta  
19 y cinco a tres mil ciento setenta y seis,  
20 número quinientos cuarenta y ocho del  
21 Registro Mercantil y anotado bajo el número  
22 setecientos setenta y dos de Repertorio.-  
23 Archivándose los comprobantes de Registro y  
24 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno  
25 de Enero de mil novecientos ochenta y  
26 siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado).-  
27 firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel  
28 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del

000006 I

5

Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSAVE CIA.  
LTDA.", CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En  
la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
a los treinta y un días del mes de Marzo de  
mil novecientos ochenta y siete, a las once  
horas, en la Oficina número doscientos dos del  
inmueble sito en Orellana doscientos once y  
Panamá, de esta ciudad, se reunieron los  
socios de la Compañía de Responsabilidad  
Limitada: "CONSAVE CIA. LTDA.", señores: MARIA  
DE LOURDES CANIZARES PLAZA, de nacionalidad  
ecuatoriana, por sus propios derechos,  
participe del Capital Social con cuarenta y  
cinco participaciones sociales de un mil  
sucres cada una; RAFAEL GOMEZ GONZALEZ, a  
nombre y en representación del socio XAVIER  
ROSALES ASPIAZU, de nacionalidad ecuatoriana,  
según Carta Poder, participe del Capital  
Social con cuarenta y cinco participaciones  
sociales de un mil sucres cada una; DOCTOR  
REYNALDO CANIZARES CASTILLO, de nacionalidad  
ecuatoriana, por sus propios derechos,  
participe del Capital Social con cuarenta y  
cinco participaciones sociales de un mil



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 sucres cada una; y, LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de

2 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,

3 participe del Capital Social con cuarenta y cinco

4 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-

5 Los asistentes antes indicados, representan la

6 totalidad del Capital Social pagado de ciento ochenta

7 mil sucres resolvieron por unanimidad constituirse en

8 Junta General Universal Ordinaria de Socios, sin

9 necesidad de convocatoria previa, con el objeto de:

10 Primero) Conocer y resolver sobre el informe de

11 labores del Gerente, la aprobación del Balance

12 General, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y anexos

13 correspondientes al ejercicio económico por el año de

14 mil novecientos ochenta y seis; y, Segundo) Ratificar

15 las entregas de dinero que en calidad de préstamos ha

16 hecho a la Compañía el Presidente de la misma; y,

17 Tercero) Decidir acerca del aumento de capital

18 social.- Al efecto, se instaló la Junta General de

19 Socios, presidiéndola el titular señor Luis

20 Fernando Gómez Rosales y actuando de

21 Secretario el señor Marco Aurelio Cañizares

22 Castillo, en su calidad de Gerente, quien

23 confeccionó la nómina de los asistentes y

24 constató la calidad de socios y número de

25 participaciones sociales con el Libro de

26 Registro de Socios.- De inmediato se dió

27 lectura por Secretaría al informe de labores

28 del Gerente, así como se conoció los estados

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y los balances  
relativos al ejercicio económico del año de mil.  
novecientos ochenta y seis, determinándose  
expresamente por el señor Presidente que se han  
revalorizado los activos fijos de la Compañía,  
permitidos por la Ley, existiendo un superávit que  
permitirá ser capitalizado en el aumento de capital  
social a decidirse en pago como aporte por todos los  
socios, y en cuanto a lo que faltare por pagarse  
deberá cumplirse por compensación de los créditos que  
a su favor tienen los señores socios, siendo necesario  
considerar en atención al financiamiento requerido  
para la realización del objeto social que el  
patrimonio de la Compañía se incremente en SESENTA Y  
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, mediante  
sesenta y nueve mil ochocientas veinte nuevas  
participaciones de un mil sucres, que con el actual de  
ciento ochenta mil sucres, quedaría el Capital social  
de "CONSAVE CIA. LTDA.", elevado a la suma de setenta  
millones de sucres.- Se expresó la necesidad de  
ratificar las entregas de dinero que en calidad de  
préstamo ha hecho el señor Luis F. Gómez Rosales,  
quien ejerce la administración de la Compañía, como  
Presidente de la misma.- Los socios ejercerán el  
derecho de preferencia para la respectiva suscripción  
en proporción a las participaciones que a cada uno  
les pertenece.- Luego de las deliberaciones  
respectivas de los puntos, la Junta General Universal



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 Ordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad

2 Limitada "CONSAVE CIA. LTDA.", resolvió: Primero)

3 Aprobar por unanimidad en todas sus partes el informe

4 del Gerente, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias,

5 Balance General y anexos del ejercicio económico de

6 mil novecientos ochenta y seis; y, Segundo) Ratificar

7 las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha

8 hecho el señor Luis F. Gómez Rosales, como Presidente

9 de la Compañía y cuyo valor es: Tres millones ciento

10 setenta y un mil doscientos cincuenta sucres.-

11 Tercero.- Autorizar en forma unánime el aumento de

12 Capital Social en la cantidad de SESENTA Y NUEVE

13 MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES mediante la

14 suscripción de sesenta y nueve mil ochocientas veinte

15 nuevas participaciones de un mil sucres cada una,

16 debiendo pagarse las aportaciones correspondientes por

17 superávit proveniente de revalorización de activos y

18 por compensación de créditos.- Se suscriben al aumento

19 de Capital Social todos los socios, en proporción a

20 las participaciones respectivas que cada uno tiene

21 en ejercicio al derecho preferente de hacerlo, por lo

22 que: MARIA DE LOURDES CANIZARES PLAZA, se suscribió a

23 diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco

24 participaciones iguales de un mil sucres cada una,

25 pagando totalmente las aportaciones: por superávit

26 proveniente de revalorización de activos: Catorce

27 millones doscientos ochenta y tres mil setecientos

28 cincuenta sucres; y, por compensación de créditos:



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1           Tres millones ciento setenta y un mil doscientos

2           cincuenta sucres; LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, se

3           suscribió a diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y

4           cinco participaciones iguales de un mil sucres cada

5           una, pagando totalmente las aportaciones: por

6           superávit proveniente de revalorización de activos:

7           Catorce millones doscientos ochenta y tres mil

8           setecientos cincuenta sucres; y, por compensación de

9           créditos: Tres millones ciento setenta y un mil

10          doscientos cincuenta sucres; DOCTOR REYNALDO CANIZARES

11          CASTILLO, se suscribió a diez y siete mil

12          cuatrocientos cincuenta y cinco participaciones

13          iguales de un mil sucres cada una, pagando totalmente

14          las aportaciones: por superávit proveniente de

15          revalorización de activos: Catorce millones doscientos

16          ochenta y tres mil setecientos cincuenta sucres; y,

17          por compensación de créditos: Tres millones ciento

18          setenta y un mil doscientos cincuenta sucres; y,

19          XAVIER ROSALES ASPIAZU, se suscribió a diez y siete

20          mil cuatrocientos cincuenta y cinco participaciones

21          iguales de un mil sucres, pagando totalmente las

22          aportaciones: por superávit proveniente de

23          revalorización de activos: Catorce millones doscientos

24          ochenta y tres mil setecientos cincuenta sucres; y,

25          por compensación de créditos: Tres millones ciento

26          setenta y un mil doscientos cincuenta sucres.-

27          Como consecuencia del aumento de capital social,

28          se reforma el ARTICULO CUARTO de los Estatutos

*[Handwritten signature]*

1 ± Sociales; que dirá: "El Capital Social de la  
2 Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES,  
3 dividido en setenta mil participaciones  
4 iguales, acumulativas e indivisibles de un  
5 valor nominal de un mil sucres cada una".- La  
6 Junta General Universal Ordinaria de Socios  
7 resolvió además autorizar al Gerente señor  
8 Marco Aurelio Cañizares Castillo, para que  
9 eleve a escritura pública el aumento de  
10 capital social y reforma del estatuto social  
11 correspondiente.- No habiendo más que tratar,  
12 la Junta General Universal Ordinaria de  
13 Socios, concede un receso para la redacción  
14 del Acta contentiva de lo tratado en la  
15 reunión aprobándola por unanimidad y firmando  
16 para constancia todos los presentes en unidad  
17 de acto con el Presidente y Secretario que  
18 certifica.- (firmado).- firma ilegible.- Señor  
19 Luis Fernando Gómez Rosales.- Presidente de la  
20 Junta General Universal Ordinaria de Socios de  
21 la Compañía: "CONSAVE CIA. LTDA.".-  
22 (firmado).- firma ilegible.- Señor Marco A.  
23 Cañizares Castillo.- Secretario de la Junta  
24 General Universal Ordinaria de Socios de  
25 la Compañía: "CONSAVE CIA. LTDA.".- Con-  
26 tinuación de firmas del Acta de Junta Ge-  
27 neral Universal Ordinaria de Socios de la  
28 Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSAVE

1 CIA. LTDA.", celebrada el día treinta y uno de  
 2 Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Por  
 3 señor Xavier Rosales Aspiazu.- Socio.- Señor  
 4 Rafael Gómez González.- (firmado).- firma de  
 5 la señora María de Lourdes Cañizares Plaza.-  
 6 Socia.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor  
 7 Reynaldo Cañizares Castillo.- Socio.-  
 8 (firmado).- firma ilegible.- Señor Luis  
 9 Fernando Gómez Rosales.- Socio.- CERTIFICO:  
 10 Que esta copia del Acta de Junta General  
 11 Universal Ordinaria de Socios de la Compañía  
 12 de Responsabilidad Limitada "CONSAVE CIA.  
 13 LTDA.", celebrada en la ciudad de Guayaquil,  
 14 el día treinta y uno de Marzo de mil  
 15 novecientos ochenta y siete, es igual a su  
 16 original la misma que reposa en los archivos  
 17 de la Compañía y a la que me remito en caso  
 18 necesario.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo  
 19 de mil novecientos ochenta y siete.-  
 20 (firmado).- firma ilegible.- Señor Marco  
 21 Aurelio Cañizares Castillo.- Secretario de la  
 22 Junta General Ordinaria de Socios de "CONSAVE  
 23 CIA. LTDA.".- El compareciente me presentó sus  
 24 respectivos documentos de Identificación  
 25 Personal.- Leída que le fué la presente  
 26 escritura, de principio a fin y en alta voz,  
 27 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó  
 28 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo  
2 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

3 ENMENDADOS: *[Handwritten signature]*  
4  
5  
6  
7  
8

9 p. Cia. "CONSAVE CIA. LTDA."-  
10 *[Handwritten signature]*

11 Sr. Marco A. Cañizares Castillo.

12 C.I.# 09-00936295

13 C.T.# 047408

14 C.V.# 043-044

15 RUC.# 0990529140001.

16  
17 *[Handwritten signature]*  
18  
19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
21 TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas  
22 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis  
23 días del mes de Diciembre de mil novecientos

24 ochenta y siete.- *[Handwritten signature]*  
25

26  
27 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA *[Handwritten signature]*  
28

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000010

I

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15

... AL MARGEN DE LA MATRIZ  
 correspondiente al seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, de  
 la RESOLUCION No. 87 - 2 - 2 - 1 - 06382, expedida por la COMISIÓN MU-  
 NIICIPAL DE REGISTRO, INSCRIPCIÓN DE BIENES RAJONALES, GUAYAQUIL, ECUADOR, el  
 veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante  
 la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía " COLSAVE CIA.  
 LTDA." y la Reforma de los Estatutos Sociales de conformidad con los  
 términos constantes en el instrumento que antecede.- Guayaquil, veintiocho  
 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Dr. Quiñonez

16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
 disposición contenida en la Resolución # 87-2-2-1-06382  
 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de  
 fecha 24 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz  
 de fecha 7 de Diciembre de 1987.- Guayaquil, 29 de  
 Diciembre de 1.987.-

DR. CARLOS QUIÑONEZ V. GARCIA  
NOTARIA

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

**C e r t i f i c o :** que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
 número 87 - 2 - 2 - 1 - 06382, dictada el 24 de Diciembre de 1.987, por la In-

I  
tendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la

1 misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA  
2 TITOS de la compañía denominada "CONSARVE CIA. LTDA",  
3 de fojas 158 a 176, número 16 del Registro Mercantil, Libro de Industria  
4 les y anotada bajo el número 208 del Repertorio .- Guayaquil, cinco de  
5 Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

6  
7 *[Signature]*  
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-  
11 tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
12 el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-  
13 cado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,  
14 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-  
15 cantil.-

16 *[Signature]*  
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
20 pública a foja 10.432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
21 1.979 ; 598 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 , al  
22 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Enero de  
23 mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

24 *[Signature]*  
25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
28 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 7, se ha  
29 fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho,  
30 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, cinco de Enero  
31 de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

32 *[Signature]*  
33 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
34 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

